

**Perfil Profesor Adjunto
Equipo Central
Departamento de Especializaciones Profesionales
Instituto de Comunicación**

Descripción del departamento

El Equipo Central del Departamento de Especializaciones Profesionales asume tareas comunes a todas las secciones del Departamento (Periodismo, Publicidad, Comunicación Organizacional, Comunicación Educativa y Comunitaria), en materia de enseñanza, investigación y relacionamiento con el medio. Entre otros: cursos compartidos o referidos al campo profesional en general, investigación sobre el mundo del trabajo en comunicación (Observatorio de las Profesiones de la Comunicación), vínculo con organizaciones gremiales o profesionales. Contribuye también a la articulación entre las secciones en torno a estas tareas y a otras necesidades definidas por el Departamento.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Profesor Adjunto del Equipo Central del Departamento de Especializaciones Profesionales tendrá la responsabilidad del diseño y dictado de cursos, en coordinación con el resto del plantel docente.

Deberá desarrollar actividades de enseñanza, investigación y extensión y acompañar la formación de docentes de grados menores, para lo cual, deberá trabajar en equipo y asumir tareas de coordinación y planificación.

Deberá, eventualmente, asumir tareas de gestión en representación del equipo y/o departamento.

Antecedentes:

Deberá poseer conocimientos y experiencia en las principales temáticas vinculadas a alguna de las secciones del Departamento. Se valorará también experiencia y conocimientos de investigación, preferentemente sobre el campo profesional de la comunicación. Deberá poseer capacidades para asumir tareas que demanden iniciativa y responsabilidad.

Número de horas semanales del cargo: 20 horas.

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado en caso de disponerse un concurso.

Libre aspiración: El cargo a proveer es de libre aspiración, por lo que no se encuentra

¹ De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe”.

comprendido en las excepciones previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

Salario: De acuerdo a la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2023, el salario de un docente grado 3, 20 horas semanales, asciende a \$ 34.353,28.

Bases: a cargos grado 3 efectivos de la FIC, aprobadas por resolución N° 33 del Consejo de Facultad del 04/03/2021 y modificadas por resolución N° 68 del Consejo de Facultad del 15/04/2021

Tipo de llamado: II (predominantemente profesional)